



“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

La Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Municipal 083 de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio”
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 083 de abril de 2016 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para autorizar licencias, permisos, comisiones y demás situaciones administrativas que se puedan presentar dentro de la entidad.
3. Que mediante decreto Municipal N° 172 de agosto 5 de 2016, se encargó en funciones de Alcalde, al Doctor RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.347.698, quien se desempeña actualmente como SECRETARIO DE DESPACHO (PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en Comisión De Libre Nombramiento y Remoción y cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, como ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO, los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2016.
4. Que es necesario modificar dicho decreto en aras de dar cumplimiento a las normas del orden territorial y de empleo público toda vez que, el encargo en funciones de Alcalde, al Doctor RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA, sólo es procedente hasta el día viernes 12 de agosto del presente año, tiempo en el cual se otorgó comisión de servicios al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, Alcalde titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.347.698, quien se desempeña actualmente como SECRETARIO DE DESPACHO (PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en





Comisión De Libre Nombramiento y Remoción y cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, como ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO, los días 8, 9, 10, 11, 12, de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIO DE DESPACHO (PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto deroga el anterior, y rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los nueve (09) días del mes de agosto de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: Victor Gallego Muñoz
Apoyo Servicios Administrativos

